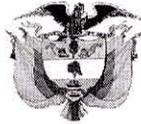


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 13 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020210077000

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del solicitante y como quiera que el deudor realizó un pago total de la obligación, se decide:

1. **DISPONER** el levantamiento de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **FNM16F**. OFÍCIESE.

2. No se accede a lo solicitado en el numeral 3 del mencionado escrito referente a la devolución de los documentos que acompañan la solicitud de aprehensión, como quiera que los mismos -CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA SOBRE LA MOTOCICLETA y el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVAL- no están en custodia de este despacho, si no del acreedor.

3. En su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 008 de hoy 14 FEB 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.